

de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder permiso á José Marmol Perer, para construir una casa frente al kilometro 180 al 181 de la carretera de Albacete á Cartagena, con sujecion á las condiciones fijadas por el Ingeniero encargado de su conservacion.

Al José Antonio Serrano, para que bajo iguales condiciones construya otra casita en el partido de la Puebla de Soto, propiedad de los Sres de Estor, frente al kilometro 6 de la carretera de Murcia á Granada.

Al José Sanchez Tora para construir una casa en terreno de su propiedad partido de los Martinier, debiendo distar diez palmos, ó sean dos metros diez centimetros de la linea del camino vecinal por los vientos Norte y Levante con que linda, y 30 palmos, ó sean 6 metros 30 centimetros de la otra casa de la propiedad del recurrente, ya construida, quedando el camino en medio.

Al José Maria Poveda para construir una casa en el partido de Beniajan dando viento á la via férrea, kilometro 404, siempre que conforme el dictamen del Ingeniero Jefe de la Direccion de ferros-carriles se construya á distancia de 13'80 hasta el talud del terraplen y 22'36 hasta los rails.

Al maestro de obras D. José Gallego para derribar y construir de nuevo la parte del muro que da á Levante en la casa n.º 1 de la Plaza del Granero, propia de D.ª Manuela Garcia, sujetandose á la linea que se le marque por la Comision y Arquitecto Municipal, con arreglo á lo aprobado en el plano de alineacion de la calle de su situacion, y presentando el plano de fachada.

